

APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DON RODRIGO RUZ SAGAL COMO REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.

DECRETO EXENTO N° 00.552/2019.

Arica, mayo 29 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de octubre 30 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución N° 0368, de noviembre 05 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Carta DIREC. BIBL., de la Universidad de Tarapacá N° 041, de marzo 26 de 2019; Carta VRA., de la Universidad de Tarapacá N° 534, de abril 16 de 2019; Traslado de Rectoría N° 598, de abril 24 de 2019; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0368, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se formaliza la designación como integrante del Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Arica y Parinacota, de don Rodrigo Ruz Zagal, en su calidad de académico de las instituciones de Educación Superior de la Región, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 19 de la Ley N° 21.045, de 2017.

En mérito de solicitado por el Vicerrector Académico de la Universidad, Dr. Alfonso Díaz Aguad, en Carta VRA. N° 534, de abril 16 de 2019.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- Apruébase el nombramiento de don **RODRIGO RUZ SAGAL**, Director de Biblioteca de la Universidad de Tarapacá, como representante de las Instituciones de Educación Superior de la Región de Arica y Parinacota ante el Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector